

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 06

Fecha: 30/01/2017

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333102620100013500 ✓	ACCIONES POPULARES	HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que resuelve exhortar a la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá para que adelante acciones preventivas y de acompañamiento en la ejecución de la sentencia. Previo el despacho entre analizar la apertura del incidente de desacato, considera necesario solicitar la Comité de Verificación que conceptúe si el proceso de desalojo se adelantó conforme a las previsiones contenidas en el numeral 3° de la sentencia.	27/01/2017	
05001333102620100013500 •	ACCIONES POPULARES	HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que resuelve exhortar a la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá para que adelante acciones preventivas y de acompañamiento en la ejecución de la sentencia. Previo el despacho entre analizar la apertura del incidente de desacato, considera necesario solicitar la Comité de Verificación que conceptúe si el proceso de desalojo se adelantó conforme a las previsiones contenidas en el numeral 3° de la sentencia.	27/01/2017	
05001333102620100013500 •	ACCIONES POPULARES	HERNANDO VALDERRAMA CASTAÑEDA	CONTRALOR GENERAL DE MEDELLIN	Auto que resuelve exhortar a la Procuraduría Provincial del Valle de Aburrá para que adelante acciones preventivas y de acompañamiento en la ejecución de la sentencia. Previo el despacho entre analizar la apertura del incidente de desacato, considera necesario solicitar la Comité de Verificación que conceptúe si el proceso de desalojo se adelantó conforme a las previsiones contenidas en el numeral 3° de la sentencia.	27/01/2017	
05001333102620120019500 ✓	ACCIONES POPULARES	DORALBA ZAPATA ORTIZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que resuelve Requerir al personero del municipio de Medellín, al Coordinador del Clopad del municipio de Medellín, a la actora popular y a Corantioquia para que concurran al despacho a tomar posesión del cargo de integrante del Comité de Verificación. Término 5 días. Se requiera al Comité una vez conformado para que conceptúe y propogan un cronograma para que señale fechas que considere idóneas para dar cumplimiento a la sentencia, Término 4 meses siguientes a la conformación del comité.	27/01/2017	2
0500133302620120000500 ✓	ACCIONES POPULARES	LUIS EMILIO GARCIA RAMIREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que resuelve El archivo del expediente comoquiera que se encuentra acreditado a la fecha el cumplimiento a ordenes emitidas en la sentencia del 7 de diciembre de 2015. Lo anterior no impide que el actor popular pueda ejercer los mecanismos de ley en caso de que la entidad desatienda las órdenes que le fueron impuestas en dicha sentencia.	27/01/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170000700 ✓	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	OSCAR RAMIRO CARMONA ZULUAGA	MUNICIPIO DE SABANETA	Auto que abre a pruebas el proceso Decretando prueba documental. Conforme a lo regulado por el artículo 168 del CGP y la naturaleza del proceso el despacho niega la práctica de prueba testimonial e inspección ocular.	27/01/2017	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/01/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO

